PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

8a. SESION ORDINARIA

Presidencia del señor Francisco J. FERRO

Secretarios: señores Juan Carlos López, Ricardo H. Vázquez, Alberto José Abraham y Rodolfo J. Casals

Diputados presentes

Abraham, Olga Catalina
Aguirre Ortman, Adolfo
Ale, Ismael
Alice, Rodolfo Héctor
Aloisi, José Antonio
Amaro, Ana Susana
Antanucci, Alfredo Mario
Arpigiani, Olga M. B.
Asselle, Miguel Santiago A.
Astorga, Carlos
Ballari, Alberto M
Ballester, Alejandro
Basile, Daniel Armando
Bazze, Miguel Angel
Bernues, Omar Elio
Bevilacqua, Andrés A.
Blanco, Luis E.
Blas, Humberto M.
Blasi, Armando H.
Bonicatto, Carlos E.
Breser, Edgardo A.
Briozzo, Alberto
Bustos, Eduardo Mario
Caballero, Silvia Y.
Callegaro, Héctor M.
Carballal, Germán
Cieza, Daniel Alejandro
Ciocca, Tomás Alberto
Correa, Juan Carlos
Cottini, Carlos
Cuezzo, Aida Amelia
Chiacchio, Nora Alicia
De la Plaza, Abel
De Miguel, Liliana
Díaz, Carlos Miguel
Di Rocco, Eduardo L.
Doria, Oscar Horacio
Espada, Mario Luis
Fernández, Patricia
Ferrari, Gustavo
Ferro, Francisco J.
Fioramonti, Juan José
García, María Teresa
García Blanco, Juan M.
García Delgado, Carlos
Garello, Juan C. M.
Garivotto, Juan Antonio
Gear, Marcelo Patricio
Giordanelli, Alberto
Gómez, Ricardo Carmelo
Guerrieri, Hugo Daniel
Jensen, Liliana María
Kugler, María Luisa
Laborde, Oscar
Laso, Isidoro
Lázaro, Mario E.
Lazzatti, Olga G.
López, Germán
Maldonado, Lidia C.
Maldonado, Roberto A.
Marinucci, Hugo
Martín, Carlos Ricardo
Menchaca, Mario A.
Mercuri, Osvaldo José
Mesías, Jorge Horacio
Mosquera, Alejandro
Moyano, Elizabeth
Nader, Fátima Del V.
Nivio, Carlos Alberto
Oliver, Guillermo G.
Otonello, Dardo H.
Palacio, Oscar A.
Panzoni, Patricia E.
Paz, Alicia María
Pesce, Mario Emilio
Piemonte, Héctor H.
Pignataro, Santiago L.
Podestá, Graciela
Posse, Gustavo A.
Puricelli, Mercedes
Randazzo, Aníbal F,
Rodríguez, Oliva
Salvador, Daniel M.
San Pedro, Aldo 0.
Saucedo, Tránsito A.
Sivero, Aldo Rubén
Stegmayer, Henry W.
Suárez, María Sara
Tunessi, Juan Pedro
Vacante, Pablo
Valbuena, Armando J.
Zuelgaray, Tomas J.

mundo moderno que parece abarcar todo, en donde los conocimientos están al alcance de nuestra mano, en donde la técnica parece acercarnos cada vez más a la creación del mismo hombre, nos alejamos más de nuestro interior.

Tal vez sea éste el problema fundamental de la persona con adicciones; tal vez exista un alejamiento transitorio de su interior, de su familia y de su comunidad. Por eso quizá la comunidad y la familia deban hacer mucho para comprenderlo. Asimismo, quienes los representamos en la Legislatura debamos acercar las herramientas legales que permitan su reinserción en la sociedad.

En tal sentido, señor presidente, creo que estamos dando un paso muy importante, mediante el cual esta Legislatura podrá decir que es de las primeras que otorga una herramienta tan trascendente. En ello quiero reconocer a todos mis pares y agradecerles que me hayan permitido llevar adelante este proyecto que tiende a dar solución a una problemática compleja y diversa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Casals) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 19.

- El artículo 20 es de forma.

Sr. Presidente (Ferro) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

26

DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LAS XIV JORNADAS ARGENTINAS DE TIFLOLOGIA

Punto 5 del orden del día.

(D/3.042/97-98)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión del Discapacitado ha considerado el proyecto de ley del diputado Tunessi declarando de interés provincial las XIV Jornadas Argentinas de Tiflología a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 25 de marzo de 1998.

Nader, Maldonado (Lidia), Menchaca y Chiacchio.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Tunessi, declarando de interés provincial las XIV Jornadas Argentinas de Tiflología a realizarse en Bahía Blanca y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 1998.

Correa, Tunessi, Blasi, Oliver, Martín, García Blanco y Espada.

Sr. Presidente (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Casals) - Aprobado.

- Sin observaciones, se vota y se aprueba en particular el artículo 1º.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. Presidente (Ferro) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

27

DECLARANDO RESERVA NATURAL MAR CHIQUITA A LA SUPERFICIE COMPRENDIDA POR LAS PARCELAS 17Z Y 17AC, LAS PLAYAS DEL LITORAL

MARITIMO Y EL CUERPO DE AGUA Y RIBERAS DE LA LAGUNA

Punto 6 del orden del día.

(D/321/98-99) (D/4.075/96-97) (D/337/98-99)

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Recursos Naturales y Minería ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados García Delgado, Mesías y Pignataro, declarando reserva natural Mar Chiquita, a la superficie comprendida por las parcelas 17z y 17ac, las playas del litoral marítimo desde la desembocadura de la albúfera y el cuerpo de agua y riberas de la laguna Mar Chiquita y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

- Sala de la Comisión, 18 de marzo de 1998.

García Delgado, Pignataro, Stegmayer, Lázaro, Mesías y Ballester.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados García Delgado, Mesías y Pignataro, declarando reserva natural Mar Chiquita, a la superficie comprendida por las parcelas 17z y 17ac, las playas del litoral marítimo desde la desembocadura de la albufera y el cuerpo de agua y riberas de la laguna Mar Chiquita y del señor diputado Correa, declarando reserva natural Mar Chiquita a las superficies pertenecientes al fisco provincial comprendidas por las parcelas 17z y 17ac, las playas del litoral marítimo desde la desembocadura de la albúfera y el cuerpo de agua y riberas de la laguna Mar Chiquita y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase reserva natural Mar Chiquita de conformidad a la ley 10.907, a las superficies pertenecientes al fisco provincial comprendidas por las parcelas 17z y 17ac, las playas litoral marítimo desde la desembocadura de la albúfera, y el cuerpo de agua y riberas de la laguna (albúfera) Mar Chiquita, circunscripción III del partido de Mar Chiquita.

Art. 2º - Las actividades pesqueras en el ámbito de la laguna Mar Chiquita seguirán siendo reglamentadas por la autoridad competente.

Art. 3º - Declárase refugio de vida silvestre complementario a la mencionada reserva, al área delimitada al sudeste por el litoral marino, al noreste por el límite del partido, al noroeste por las vías del ferrocarril General Roca del ramal entre estación Juancho y Vivoratá, y al sudoeste por el límite entre la circunscripción III y la IV.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Sala de la Comisión, 13 de mayo de 1998.

Correa, Tunessi, Blasi, Oliver, Espada, Martín y García Blanco.

Sr. Presidente (Ferro) - Se va a votar el proyecto en general.

Sr. Secretario (Casals) - Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 3º del despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Ferro) - Aprobado en general y en particular, se comunicará al honorable Senado.

28

MODIFICACION ARTICULO 5º DEL DECRETO LEY 8.801/77

Punto 7 del orden del día.